

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.727/2023

Exp. Help: 2020/14000

ANUNCIO POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA.

Con fecha 19 de octubre de 2023, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba adoptó el Acuerdo nº 328/23, por el que se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Córdoba, junto con los planos y documentos anexos.

De conformidad con el artículo 49.b) de la Ley 7/85, de 02 de

abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se anuncia la adopción del acuerdo de aprobación inicial para someterlo a información pública y audiencia de los interesados a fin de que, en su caso, puedan interponer en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que en el plazo indicado no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En el caso de presentarse alguna reclamación o sugerencia dentro del plazo indicado se resolverá por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes.

FIRMADO POR:

-El Concejal Delegado de Comercio (firma electrónica)

Córdoba, 27 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado, Julián Urbano de Sotomayor.